



Resolución Ejecutiva Regional

N° 407 -2016-GRSM/GR

Moyobamba, 20 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente N° 1289354, que contiene la Nota Informativa N° 645-2016-GRSM/GRPyP; la Nota Informativa N° 062-2016-GRSM/GRPyP/SGPEyER; el Informe Técnico N° 004-2016-GRSM/GRPyP/SGPEyER; el Informe Legal N° 703-2016-GRSM/ORAL; la propuesta del Plan Operativo Institucional POI 2016 Reformulado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota Informativa N° 645-2016-GRSM/GRPyP, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General Regional la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, indicando que adjunta los siguientes documentos: el Informe Técnico N° 004-2016-GRSM/GRPyP/SGPEyER; el Informe de reformulación del POI 2016; la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la reformulación del POI 2016.

Que, la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 28411, en su Artículo N° 71, en lo referente a los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, en sí: 71.1 Las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN); por otro lado, el 71.3 señala que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658 en su Numeral 1.1) del Artículo N° 1 establece lo siguiente: "1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades,





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 407 -2016-GRSM/GR

organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”.

Que, con Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en mérito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

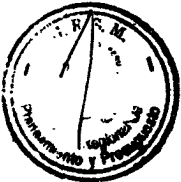
Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones en las Leyes Nº 27902 y Nº 28013, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público. El Título I del Artículo Nº 4, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; y, en el Artículo Nº 9, establece que tiene Competencias Constitucionales para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1705-2014-GRSM/GRPyP del 26 de diciembre del 2014, se aprobó la “Modificación de la directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Pliego del Gobierno Regional de San Martín, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1266-2012-GRSM/PGR”.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 del Gobierno Regional de San Martín fue aprobado con Ordenanza Regional Nº 021-2015-GRSM/CR de fecha 31 de diciembre del 2015, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Acuerdo de Gobernabilidad.

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021, aprobado con Ordenanza Regional Nº 017-2015-GRSM/CR, aprobado el 07 de diciembre del 2015, define los objetivos estratégicos Institucionales, así como acciones estratégicas institucionales, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de las provincias y distritos de la región.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR, señala en su Artículo 32º, numeral 5.- Que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto: “Normar, dirigir, asesorar y coordinar los procesos de formulación y evaluación de





Resolución Ejecutiva Regional

N° 407 -2016-GRSM/GR

planes y programas estratégicos de los órganos del Gobierno Regional de San Martín de acuerdo a las normas y disposiciones técnicas sobre la materia”. Además, el Artículo 34°, señala que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene como una de sus funciones difundir, conducir, orientar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el presupuesto institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección.

En tal sentido, y advirtiendo lo consignado en el Informe Técnico N° 004-2016-GRSM/GRPyP/SGPEyER (el de aprobar el Informe de Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2016 del GRSM), resulta procedente la elaboración del acto resolutorio correspondiente a la aprobación del Informe de reformulación del POI 2016 correspondiente al GRSM.

Que, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín, mediante Informe Legal N° 703-2016-GRSM/ORAL, Opina favorablemente para la aprobación del Informe de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de San Martín, documento que ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones –, el Reglamento de Organización y Funciones; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Informe de Reformulación del POI 2016 a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del Gobierno Regional de San Martín para su cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Victor Manuel Noriega Redegui
GOBERNADOR REGIONAL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2016 - PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA

PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA: 001-921: REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL

NIVELES DE JERARQUIZACIÓN ORGANIZACIONAL-ESTRATÉGICA-PRESUPUESTAL					TOTAL ANUAL 2016	PRORAMACION FÍSICA- FINANCIERA												
UNIDAD EJECUTORA CENTRO DE COSTO NIVEL 1 CENTRO DE COSTO NIVEL 2 OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)						SEMESTRE I						SEMESTRE II						
						TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	20: SALUD	016: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035: PREVENCION DE DESASTRES	INFORME TECNICO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	5.00	
				1: RO	3 000.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	
AO000039949: VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA				INFORME	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	3 000.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	
5005609: ASISTENCIA TECN	20: SALUD	016: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035: PREVENCION DE DESASTRES	INFORME TECNICO	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	6.00	
				1: RO	20 850.00	0.00	1 200.00	4 200.00	1 000.00	2 200.00	4 200.00	0.00	2 850.00	4 200.00	1 000.00	0.00	0.00	
AO000039951: VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA				INFORME	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	3 600.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	0.00	
AO000039954: ADECUACIÓN, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SANITARIAS				INFORME	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	2 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO000039956: VISITAS DE SUPERVISIÓN INTEGRAL				INFORME	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	9 000.00	0.00	0.00	3 000.00	0.00	0.00	3 000.00	0.00	0.00	3 000.00	0.00	0.00	0.00	
AO000039957: TALLERES DE CAPACITACIÓN				INFORME	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	
				1: RO	2 000.00	0.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	
AO000039962: REUNIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN				INFORME	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO000039966: VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA				INFORME	3.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	3 850.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 200.00	0.00	0.00	1 450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO					2 000 915.00	160 100.00	165 494.50	171 416.50	164 412.00	162 299.00	170 017.50	169 886.00	165 413.00	166 337.50	167 905.50	175 010.50	162 623.00	
OEI01.01: PROMOVER EL TRABAJO FORMAL Y DECENTE DE LA POBLACIÓN																		
AEI01.01.01: POBLACIÓN INSERTADA EN EL MERCADO LABORAL DEBIDAMENTE CAPACITADA																		
0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO					50 094.00	1 780.00	5 119.50	4 947.00	3 397.00	2 614.00	3 449.00	7 058.00	3 276.00	3 945.00	7 067.50	4 780.00	2 661.00	
3000576: PERSONAS CON COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DEPENDIENTE FORMAL EN OCUPACIONES BÁSICAS					25 047.00	695.00	4 034.50	3 028.00	1 478.00	695.00	1 530.00	3 646.00	695.00	1 695.00	4 817.50	2 029.00	704.00	
5004314: CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0042: PROMOCION LABORAL	PERSONA ATENDIDA	33.00	33.00	34.00	33.00	33.00	34.00	33.00	33.00	34.00	33.00	33.00	34.00	400.00	
				1: RO	8 349.00	0.00	3 339.50	0.00	0.00	0.00	835.00	835.00	0.00	0.00	3 339.50	0.00	0.00	
AO000039671: PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES.				CAPACITACION	10.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	
				1: RO	8 349.00	0.00	3 339.50	0.00	0.00	0.00	835.00	835.00	0.00	0.00	3 339.50	0.00	0.00	
5004759: CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0042: PROMOCION LABORAL	PERSONA ATENDIDA	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	10 500.00	
				1: RO	8 349.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	704.00	
AO000039679: PROMOVER EL SERVICIO REGIONAL DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL A LOS JÓVENES ESTUDIANTES (SOVIO) A NIVEL REGIONAL.				BENEFICIARIO	10 500.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	873.00	897.00
				1: RO	8 349.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	695.00	704.00	
5004942: PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0042: PROMOCION LABORAL	PERSONA ACREDITADA	48.00	48.00	49.00	48.00	48.00	49.00	48.00	48.00	49.00	48.00	49.00	48.00	580.00	
				1: RO	8 349.00	0.00	0.00	2 333.00	783.00	0.00	0.00	2 116.00	0.00	1 000.00	783.00	1 334.00	0.00	
AO000039688: PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTO EMPLEO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES.				CAPACITACION	6.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	
				1: RO	2 349.00	0.00	0.00	0.00	783.00	0.00	0.00	783.00	0.00	0.00	783.00	0.00	0.00	
AO000039692: DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOCIO LABORAL Y MECANISMOS DE INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE PERSONAS CON VIH/SIDA				ACTIVIDAD EFECTUADA	12.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	
				1: RO	4 000.00	0.00	0.00	1 333.00	0.00	0.00	0.00	1 333.00	0.00	0.00	1 334.00	0.00	0.00	
AO000039696: PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LGTB, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES.				CAPACITACION	8.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	
				1: RO	2 000.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 000.00	0.00	0.00	0.00		

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2016 - PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA
 PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 UNIDAD EJECUTORA: 001-921: REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL

NIVELES DE JERARQUIZACIÓN ORGANIZACIONAL-ESTRATÉGICA-PRESUPUESTAL					TOTAL ANUAL 2016	PRORAMACION FÍSICA- FINANCIERA												
UNIDAD EJECUTORA						SEMESTRE I						SEMESTRE II						
CENTRO DE COSTO NIVEL 1						TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			
CENTRO DE COSTO NIVEL 2						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL																		
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL																		
PROGRAMA PRESUPUESTAL																		
PRODUCTO / PROYECTO																		
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA																		
ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)																		
5004946: ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0041: REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	PERSONA	58.00	58.00	59.00	58.00	58.00	59.00	58.00	58.00	59.00	58.00	58.00	59.00	700.00	
PERSONA ATENDIDA					62 495.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 212.50	5 212.50	
A0000039161: ATENCION DE SERVICIOS EXCLUSIVOS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES - LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, PATROCINIO JUDICIAL GRATUITO Y CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA					2: RDR	700.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	60.00	60.00
PERSONA					62 495.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 207.00	5 212.50	5 212.50		
5005589: CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0041: REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	PERSONA	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	1 020.00	
PERSONA					17 000.00	166.00	1 646.00	3 771.00	1 646.00	956.00	2 013.00	1 604.00	1 551.00	1 056.00	1 743.00	543.00	305.00	
A0000039204: ORIENTAR Y SENSIBILIZAR EN TEMAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRABAJO FORZOSO.					ACTIVIDAD EFECTUADA	16.00	0.00	4.00	0.00	4.00	0.00	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERSONA					3 500.00	0.00	875.00	0.00	875.00	0.00	875.00	0.00	875.00	0.00	875.00	0.00	0.00	
A0000039210: FOMENTAR, VIGILAR Y DIFUNDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES PARA LA PROMOCIÓN LABORAL DE LOS ADOLESCENTES.					CAPACITACION	10.00	0.00	0.00	6.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PERSONA					1 500.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0000039214: FOMENTAR Y DIFUNDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIO LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.					CHARLA	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PERSONA					1 500.00	0.00	0.00	1 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0000039222: REALIZACIÓN DE TALLERES DE ORIENTACIÓN EN DERECHOS LABORALES DIRIGIDO A LAS MYPES.					TALLER	18.00	0.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00	
PERSONA					2 500.00	0.00	139.00	139.00	139.00	557.00	139.00	139.00	277.00	416.00	277.00	139.00	139.00	
A0000039227: FOMENTAR Y ORIENTAR A GREMIOS SINDICALES Y EMPRESARIALES A TRAVÉS DE TALLERES, SOBRE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL.					CAPACITACION	15.00	0.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	0.00	
PERSONA					3 500.00	0.00	466.00	233.00	466.00	233.00	233.00	466.00	233.00	466.00	466.00	238.00		
A0000039232: FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – LEY N° 29783, CON APOYO DE LA ONG PROGRAMA LABORAL DE DESARROLLO-PLADES "COOPERACIÓN CANADIENSE".					SESION	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00		
PERSONA					2 500.00	0.00	0.00	833.00	0.00	0.00	0.00	833.00	0.00	0.00	834.00	0.00		
A0000039238: EJECUTAR ORIENTACIONES EN MATERIA SOCIO LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					PERSONA INFORMADA	400.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	37.00	33.00	33.00	
PERSONA					2 000.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	174.00	166.00	166.00		
0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO						4 700.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	399.00	
3000001: ACCIONES COMUNES						4 700.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	399.00	
5000276: GESTION DEL PROGRAMA	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0042: PROMOCION LABORAL	ACCION	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00		
PERSONA					4 700.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	399.00		
A0000039578: ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN.					INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
PERSONA					4 700.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00			
AEI01.01.03: REGIÓN CON EMPRESAS FISCALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL																		
0103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES					496 153.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 543.00	50 260.00	40 535.00	
3000572: INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL					496 153.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 535.00	40 543.00	50 260.00	40 535.00		
5004301: INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0041: REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	INSPECCION	62.00	62.00	64.00	62.00	62.00	63.00	62.00	62.00	64.00	62.00	63.00	750.00		
PERSONA					329 973.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 241.00	27 249.00	30 314.00	27 241.00		
A0000039126: INSPECCIONES A NIVEL REGIONAL EN FORMA CONJUNTA CON ENTIDADES SECTORIALES, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y TRABAJO FORZOSO.					INSPECCION	60.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
PERSONA					3 700.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	312.00	308.00			
A0000039127: INSPECCIONES A NIVEL REGIONAL EN FORMA CONJUNTA CON ENTIDADES SECTORIALES, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL.					INSPECCION	60.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00			
PERSONA					3 700.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	308.00	312.00	308.00			
A0000039130: EJECUTAR INSPECCIONES EN MATERIA SOCIO LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					INSPECCION	630.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	52.00	58.00	52.00		
PERSONA					322 573.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	26 625.00	29 698.00	26 625.00			
5005591: PROCESO SANCIONATORIO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO	07: TRABAJO	020: TRABAJO	0041: REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	RESOLUCION	12.00	12.00	14.00	12.00	12.00	13.00	12.00	12.00	14.00	12.00	13.00	150.00		
PERSONA					166 180.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	19 946.00	13 294.00			
A0000039145: PROCESO SANCIONATORIO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO					RESOLUCION	150.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	18.00	12.00		
PERSONA					166 180.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	13 294.00	19 946.00	13 294.00			

